



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

**LETICIA SALADO CONTRERAS, Licenciada en Derecho, Técnico de Administración General en funciones de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;**

**CERTIFICO:** Que la Excmo. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada en primera convocatoria el día 29 de julio de 2021; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

**“1.1.2.- Expediente relativo a la II Modificación de créditos del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2021.**

Se conoce propuesta de la Delegación de Hacienda relativa a la necesidad de acometer una serie de gastos y actuaciones para las cuales no existe crédito en el Presupuesto vigente, conforme se acredita en las propuestas presentadas por la Delegación de Fomento y Servicio de Rentas.

Vista que la financiación del expediente que se propone consiste en bajas por anulación, que proceden de créditos disponibles que no van a ser utilizados o de los que se pueden prescindir.

Y visto que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Analizado el Presupuesto Municipal y visto el informe favorable emitido por D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.], Interventor Municipal.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

**VOTACIÓN:** Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral, Vela Panés, y Martínez Rico), los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Susana Candón Canales y la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Esther Gómez Ríos; absteniéndose los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y las Sras. Batista Muñoz y Guerrero Jiménez) y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea).

1/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	03/08/2021 13:43:04
SALADO CONTRERAS LETICIA	03/08/2021 10:14:01
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/08/2021 08:29:09

P00671a1470403057ac07e51e080d2bq

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=P00671a1470403057ac07e51e080d2bq>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

En consecuencia; la Excm. Corporación, por diecinueve votos a favor y seis abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2021, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable sicalwin y que se resumen a continuación:

#### **ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPI TULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Créditos Extraordinarios</b>	<b>Bajas por anulación</b>
II	Gastos Corrientes y de servicios		70.000,00
IV	Transferencias Corrientes	70.000,00	18.000,00
VI	<i>Inversiones Reales</i>	18.000,00	
	<b>TOTALES</b>	<b>88.000,00</b>	<b>88.000,00</b>

**TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 0,00,- €**

2º. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

3º. Caso de que no existan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

2/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	03/08/2021 13:43:04
SALADO CONTRERAS LETICIA	03/08/2021 10:14:01
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/08/2021 08:29:09

P00671a1470403057ac07e51e080d2bq

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=P00671a1470403057ac07e51e080d2bq>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en